

SALTA, 24 MAY 2023

264.23

Expediente N° 14.122/17

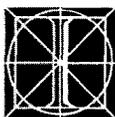
VISTO la Nota N° 416/23 presentada por el Director de la MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (MAGESTI) Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, mediante la cual solicita se autorice el inicio de la mencionada Carrera Interinstitucional de Posgrado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CS N° 443/18 se crea la Carrera Interinstitucional de Posgrado denominada MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (MAGESTI), se aprueba el nuevo texto del Proyecto de la Carrera y su Reglamento de Funcionamiento.

Que en el Anexo I inciso 7. "Ciudadanía Universitaria de los Alumnos", de la citada resolución establece que "[...] por tratarse de una carrera interinstitucional, los alumnos deberán inscribirse en su universidad de origen, ya que cada Unidad obrará como sede administrativa a los efectos de recibir las inscripciones", agregando que "por esta razón cada universidad tendrá la responsabilidad de la administración académica en relación a la admisión de estudiantes promoción y titulación, aunque todas las instituciones participantes consignarán que revisten el carácter de alumno interinstitucional."

Que mediante RESOL-2021-2186-APN-ME, Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, se otorga el reconocimiento oficial provisorio, y la consecuente validez nacional, al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología; la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas; la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ingeniería; la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ingeniería, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*"1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina"*

Expediente N° 14.122/17

SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.-Tener por aprobar el inicio del dictado de la Carrera Interinstitucional de Posgrado denominada MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (MAGESTI), a partir del 5 de mayo del 2023.

ARTICULO 2º.-Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; al Comité Académico Interinstitucional de Maestría, a la Escuela de Posgrado a los Doctores Ingenieros Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y Esp. Bárbara Magdalena VILLANUEVA; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos de Presupuesto y Rendición de Cuentas, de Personal y de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI N° 264

- D - 23

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERNABINI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSe